



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. 6.028/13

INFORME FINAL N° 18 DE 2013, SOBRE
EXAMEN DE CUENTAS DE LAS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EFECTUADO EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL CONSEJO DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.

RANCAGUA, 17 de mayo de 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, se efectuó una auditoría al macroproceso de transferencias en el Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por los Srs. Alejandro Ramos Vidal y Manuel Osorio Saldía, auditores, y Santos Céspedes Osorio, supervisor.

La ley N° 19.891, crea El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará directamente con el Presidente de la República. Esta entidad tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país. En el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
P R E S E N T E



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe precisar que, con carácter reservado el, 19 de abril de 2013, fue puesto en conocimiento de la Directora del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el preinforme de observaciones N° 18 de 2013, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 312 de 13 de mayo de 2013.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a las transferencias corrientes, durante el periodo comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, en el Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones Nos. 1.485 y 1.486, de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2012, el monto de las transferencias asciende a \$ 689.649.190.

El examen se efectuó mediante un muestreo por registro, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende a \$449.917.476, lo que equivale al 65% del universo antes identificado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la autoridad en su respuesta, respecto de las situaciones observadas en este informe, se determinó lo siguientes:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

a) En el proceso de postulación a los distintos fondos que administra el Consejo, los postulantes no describen en forma clara y precisa los fines u objetivos de cada una de las iniciativas, proyectos y actividades, hecho que constituye una debilidad para efectuar la evaluación, etapa que implica tanto una valoración técnica, como cualitativa de la propuesta, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de los concursos: coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto. Lo indicado también afecta los aspectos a considerar en las supervisiones técnicas que se realizan en terreno por el personal de la Entidad.

En la respuesta al preinforme se indica que no existe participación de la Dirección Regional de O'Higgins en el proceso de elaboración de las bases de los concursos a los distintos fondos que administra el Consejo, pues corresponden en su mayoría a resoluciones dictadas por el Ministro Presidente en el marco de sus atribuciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se agrega que esta observación será remitida a la Secretaría Ejecutiva de cada fondo para su conocimiento y fines que resulten pertinentes.

A su vez, se indica que se programará a lo menos una jornada de capacitación para los interesados en concursar a los distintos fondos de la región, en donde se instruirá acerca de la elaboración de objetivos de cada una de las iniciativas, proyectos y actividades, a fin de promover el estricto apego a los criterios establecidos en las bases, lo que contribuirá a optimizar las etapas de evaluación y supervisión.

No obstante lo indicado, procede mantener la observación, correspondiendo que se acrediten documentalmente la materialización de las acciones informadas.

b) Tanto en los proyectos aprobados, como en los convenios de ejecución, no se precisan las fechas de inicio y de término de éstos, ya que sólo se presenta un cronograma donde se indican las actividades a efectuar en cada mes. Es así como en los referidos convenios sólo se estipulan las fechas de presentación de los informes de avance e informe final.

Con todo, existen proyectos cuya ejecución no se llevó a cabo en los plazos que indican los propios cronogramas de los beneficiarios, excediéndose, en su realización al ejercicio presupuestario 2012 (anexo N° 1).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la respuesta se señala que cada uno de los proyectos se inicia con la firma del convenio respectivo y finaliza con la entrega del informe final a la Dirección Regional del Consejo, salvo excepciones en que, por medio de resolución fundada se determine una fecha de inicio o término distinta a la mencionada.

Se agrega que los proyectos incluidos en el Anexo 1, se encuentran regularizados en su totalidad.

Al respecto procede mantener la observación, por cuanto no se informa de medidas para corregir el hecho objetado, cual es la omisión de establecer las fechas de inicio y término de las iniciativas y proyectos, situación diferente a una eventual prórroga por resolución fundada.

c) Las supervisiones que se efectúan en terreno, no consideran la revisión de los aspectos financieros que implican la ejecución de los proyectos, a fin de verificar su avance y la debida aplicación de los recursos puestos a disposición de los beneficiarios.

En la respuesta se señala que de acuerdo al manual para el control y supervisión de proyectos de los fondos concursables aprobado por la resolución exenta N° 5.954 de 28 de diciembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su artículo primero, capítulo quinto, punto primero, dispone que la revisión de la rendición de cuentas es el análisis que hace el Servicio de los gastos de un determinado proyecto y sus respectivos respaldos, con el fin de verificar que su ejecución se ajuste a los términos en que fue aprobado. Dicha revisión financiera, se agrega, es un acto presente en cada proyecto sin excepción, distinto y separado de la supervisión en terreno contemplada en el artículo primero, capítulo segundo, numeral segundo de la misma resolución, que sólo contempla la ejecución de dichas supervisiones cuando la naturaleza de los mismos así lo amerite.

No obstante lo indicado, procede mantener la observación, por cuanto si bien el manual distingue ambas instancias de control; sin embargo, el Consejo Regional no ha instruido al personal responsable de llevar a cabo las acciones de control, en qué casos deben realizarse las supervisiones a que se refiere el manual en cuestión. Lo anterior queda particularmente demostrado en el caso de los proyectos que se encuentran en estado de incumplimiento detallados en el anexo N° 5 del presente informe.

d) El Consejo de la Cultura y las Artes ha otorgado prórrogas para la ejecución de los proyectos, algunas de hasta cuatro meses, facilidad no contemplada en los convenios de ejecución, incumpliendo la resolución N° 759, del 2003 de este Organismo de Control, sobre rendición de cuentas, que obliga a las entidades del sector público a verificar el debido empleo de los recursos y exigir la presentación de las rendiciones de cuentas de los fondos otorgados (anexo N° 2).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la respuesta se señala que las prórrogas se otorgaron en atención a la facultad contemplada en los convenios.

Sobre la materia cabe indicar que la cláusula cuarta de los convenios establece que sólo en casos fundados y debidamente justificados, se podrá solicitar a la Directora Regional, prórroga de la fecha de término del proyecto, lo que no se evidencia en los casos analizados, y por tanto, procede mantener la observación formulada, debiendo impartirse instrucciones donde se precise los casos en que correspondería tal excepción, como asimismo, de la exigencia de su debida fundamentación.

e) Se advirtieron proyectos que fueron supervisados una sola vez, según consta en las actas levantadas de las visitas a los mismos. A modo de ejemplo se puede citar el proyecto código 16132 denominado "Requehua: Historia Visual y Oral. Presente-Pasado", por un monto de \$ 15.239.212, el que sólo fue supervisado el 28 de mayo del 2012.

En la respuesta se señala que de acuerdo al ya citado manual para el control y supervisión de proyectos de los fondos concursables, se deberá realizar una visita a terreno al menos una vez durante el desarrollo de los proyectos que se ejecuten en el territorio nacional, cuando la naturaleza de los mismos así lo amerite. Se agrega, que lo anterior en el caso del ejemplo citado en el preinforme se ha cumplido a cabalidad. Luego, procede levantar la observación.

f) Algunas actividades no fueron acreditadas con la presentación de las nóminas de asistencias respectivas. En otros casos, las nóminas exhibidas carecían de datos de identificación tales como: N° Rut y domicilio de los participantes (anexo N° 3).

En la respuesta al preinforme se adjunta respaldo de cada una de las actividades detalladas en el referido anexo N°3. Además, a través del memorándum N° 15, de 13 de mayo de 2013, se han impartido instrucciones a objeto de acreditar la ejecución de cada una de las actividades que se realicen.

En mérito de lo anterior, procede dar por subsanada la observación.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Programa presupuestario 01, "Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes"

1.1. Contratación a honorarios

a) Mediante los ID de Tesorería N°s 179709, y 181571, de fechas 11 de septiembre y 12 de octubre de 2012, se efectuó el pago de honorarios a doña Carolina Carmona Rojas, con cargo al Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio, por la suma total de \$ 444.444 mensuales; sin embargo, dicha persona



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

realizó la función de apoyo administrativo de consulta en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, y del portal Mercado Público, esto es funciones administrativas propias del Servicio ajenas al programa al cual se imputaron los gastos.

b) Igualmente, con cargo a los rubros presupuestarios 24.03.087 y 24.03.121, denominados "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural" y " Fomento al Desarrollo Cultural Local", respectivamente, se han realizado pagos a personas contratadas a honorarios, para cumplir las funciones que se detallan en el cuadro siguiente, que de conformidad con el ordenamiento jurídico que reglamenta esta repartición, son permanentes, propias y habituales del Servicio, y por tanto deben ser desarrolladas por personal ya sea en calidad de planta o contrata:

NOMBRE	FUNCIONES	PERIODO	PAGADO \$	OBSERVACIONES
Diego Navarrete Guajardo	Coordinador programa fomento al desarrollo cultural local.	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.	1.037.579	Presta servicios continuos desde el 7 de octubre de 2011 a la fecha.
Carolina Carmona Rojas	Apoyo administrativo ciudadanía y cultura	Del 1° de enero 2013 al 31 de diciembre de la misma anualidad	630.000	Presta servicios continuos desde el 1° de julio de 2011 a la fecha.
María Vial Brow	Encargada de relaciones institucionales.	Del 1° de enero 2013 al 31 de diciembre de la misma anualidad	1.033.925	Presta servicios continuos desde el 1° de enero de 2011 a la fecha.
Bernardita Faúndez Parra	Apoyo administrativo fondos concursables	Del 1° de enero 2013 al 31 de diciembre de la misma anualidad	459.522	Presta servicios continuos desde el 30 de enero de 2012 a la fecha.
TOTAL \$			4.194.951	

En respuesta a las observaciones consignadas en las letras a) y b), anteriores, se indica que respecto a doña Carolina Carmona Rojas, María Vial Brown y Bernardita Faúndez, sus servicios son pagados con cargo al rubro 09.16.01.24.03.087, Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, del presupuesto del Servicio, en cuya glosa N° 11 se autoriza hasta M\$135.837, para la contratación de personas naturales de apoyo a la gestión institucional, programática y administrativa del Consejo. Se agrega además, que las personas naturales o jurídicas que participen en los programas y actividades que organiza el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con cargo a este ítem podrán contratarse sin perjuicio a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11° de la ley N° 18.834.

En lo referente al Sr. Diego Navarrete Guajardo, se indica que sus servicios se imputan al rubro 09.16.01.24.03.121, Fomento al Desarrollo Cultural Local, del presupuesto, considerando la glosa N° 14, que autoriza pagar todos aquellos gastos destinados a la ejecución del Plan de Fomento al Desarrollo cultural Local, incluido hasta M\$616.800 en gastos de personal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En atención a los antecedentes aportados, procede levantar las observaciones.

1.2. Adquisición de vales de alimentación

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante ID de Tesorería N° 172907, se paga la suma de \$ 685.000, por la adquisición de vales de alimentación para cubrir las capacitaciones de los nuevos consejeros regionales, a la empresa Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., y si bien el servicio mantiene un control de estos vales de alimentación, no se deja evidencia de quien los utiliza efectivamente, por cuanto éstos son entregados a la encargada de planificación o coordinadora, quien rinde la cantidad de vales utilizados pero sin acreditar la entrega a los beneficiarios de los mismos.

En la respuesta se señala que con el fin de optimizar el procedimiento de utilización de los vales de alimentación de los que trata esta observación y a efectos de evitar que esta situación objetada se reitere, con fecha 9 de mayo de 2013, se ha dictado el memorándum N° 13-DR, dirigido a todos los funcionarios de la Dirección Regional del Consejo, a efectos de exigir que en relación con las actividades en donde se haga uso de vales de alimentación y para efectos de rendir adecuadamente el uso de los mismos, deberá remitirse al Área de Administración Regional, un listado detallado de los beneficiarios que recibieron los referidos vales.

En atención a lo indicado, procede dar por subsanada la observación, sin perjuicio de las validaciones sobre la materia en futuras fiscalizaciones.

2. Programa presupuestario 02, "Fondos Culturales y Artísticos"

Sobre el particular el resultado de la auditoria permitió establecer las siguientes observaciones:

a) De la muestra examina, al 31 de diciembre de 2012, existen montos sin rendir por la suma de \$ 151.212.762, correspondientes a 24 proyectos (anexo N° 4).

En la respuesta se informa que los proyectos detallados en el referido anexo se encuentran debidamente rendidos o bien con proceso de incumplimiento vigente en orden a obtener a la brevedad su regularización.

No obstante lo indicado, procede mantener la observación, por cuanto la situación representada no ha sido regularizada en su totalidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b) De los proyectos señalados anteriormente, 16 se encuentran en estado de incumplimiento, ya sea por no haber cumplido con lo estipulado en el convenio, no haber presentado las rendiciones financieras o bien éstas fueron observadas y aún se mantienen sin regularizar, los que alcanzan a un total de \$ 73.721.361 (anexo N° 5).

Al respecto, en la respuesta se indica que cada uno de los proyectos incluidos en el anexo mencionado, a la fecha se encuentran con resoluciones de cierre o vigentes por prórroga, y en el único caso en que se mantuvo el incumplimiento, se ha oficiado al Consejo de Defensa del Estado a efectos de iniciar el cobro a través de una demanda ejecutiva para obtener la recuperación de los fondos asignados.

No obstante lo anterior, procede mantener la observación, por cuanto corresponde que se impartan instrucciones al personal involucrado en estos procesos, con el objeto de realizar las acciones de control en forma oportuna y eficaz, para evitar la ocurrencia de hechos como los que se objetan.

c) En la ejecución de los proyectos códigos 18.255 y 37.288, los beneficiarios solicitaron prórrogas para presentar los informes finales, las que fueron otorgadas por el Servicio, con la exigencia de renovar las garantías; sin embargo, éstas no fueron habidas en las respectivas carpetas, incumplimiento lo estipulado en los convenios. Los montos de los proyectos suman \$10.434.859.

En la respuesta se confirma lo observado, esto es que los referidos documentos no se encontraban en las carpetas, adjuntando copia de las mismas. Por lo tanto, procede levantar la observación.

d) Se han finalizado proyectos y presentado las rendiciones de cuenta al Servicio; sin embargo, aún no se han emitido las resoluciones que acreditan el "cierre administrativo de la carpeta del proyecto", para así poder saldar los montos pendientes de rendición que la contabilidad informa a la fecha. El detalle de los casos se muestra en anexo N° 6.

En la respuesta se informa que a la fecha, todos los proyectos detallados en el anexo N° 6 cuentan con resolución que autoriza el cierre administrativo de carpeta de proyecto, con la excepción del folio N° 41.539, del que si bien se ha recibido el informe final, se encuentra en examen de rendición.

En atención a los antecedentes proporcionados por la entidad, corresponde dar por subsanada la observación.

e) El Sr. Cristian González Céspedes, fue beneficiario con el proyecto N° 17.682, por la suma de \$ 9.426.800, titulado Artesanía en Instrumentos Musicales de Rancagua para la Región, en el que su objetivo era construir en madera flautas traversas y oboes (5 flautas y 2 oboes) que serían donadas a las escuelas y orquestas artísticas de la región. Sin embargo, no se encontró evidencia sobre la fabricación de dichos productos, como tampoco, documentación que acredite la donación de éstos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la respuesta se adjuntan nuevos antecedentes que permiten acreditar la fabricación de los instrumentos antes mencionados. Luego, procede levantar la observación formulada.

f) El Servicio ha girado recursos durante el año 2013 por la suma de \$ 50.078.204, a personas que aún mantenían montos pendientes por rendición del año anterior, infringiendo el numeral 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, en donde se establece que los servicios no entregaran nuevos fondos por rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos. Detalle en anexo N° 7.

En la respuesta se reconoce el hecho objetado. Se agrega, que al día de hoy se ha verificado la regularización de todos los proyectos, algunos de los cuales se encuentran cerrados, con fondos debidamente rendidos o vigentes sin deuda por prórroga.

No obstante lo expuesto, corresponde mantener la observación, procediendo que se impartan instrucciones al personal involucrado sobre el estricto cumplimiento de la normativa aludida.

3. Rendiciones de cuentas no presentadas

De la revisión de las cuentas analíticas del rubro 121.06.03, Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, donde se controlan los recursos puestos a disposición de terceros, así como sus rendiciones y montos por rendir, se verificó que el saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2012, alcanzaba a \$ 533.576.465, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuenta Presupuestaria	Denominación	Año 2007 \$	Año 2008 \$	Año 2009 \$	Año 2010 \$	Año 2011 \$	Año 2012 \$	Total \$
121060310	Fondo Audiovisual	0	8.266.503	0	2.733.587	4.041.284	1.792.990	16.834.364
121060309	Fomento de la Música Nacional Ley 19.928	40.000		2.948.000	17.652.358	0	5.000.000	25.640.358
121060306	Fomento de la Música Nacional Ley 19.928	0		0	0	0	1.613.500	1.613.500
121060304	Fondart	1.179.500		13.166.882	41.417.178	62.671.201	277.575.100	396.009.861
121060303	Fondos Escuelas Artísticas	0		0	0	0	0	0
121060302	Fondo del Libro y la Lectura	0	3.717.380	0	10.325.024	9.038.218	64.724.760	87.805.382
121060301	Actividad de Fomento y Desarrollo Cultural	0	0	0	0	0	5.673.000	5.673.000
Total \$		1.219.500	11.983.883	16.114.882	72.128.147	75.750.703	356.379.350	533.576.465



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De ese total, la suma de \$177.197.115, que constituye un 33%, corresponden a fondos entregados durante los periodos 2007 al 2011, observándose lo siguiente:

a) Proyectos en los cuales los beneficiarios no han presentado el informe final, ya sea por no haber concluido con las actividades estipuladas en el proyecto o simplemente por la falta de presentación de éste. Al respecto, si bien el Consejo Regional de la Cultura y las Artes ha enviado cartas de incumplimiento; las situaciones no han sido regularizadas. En este contexto la entidad ha determinado declarar en estado de incumplimiento, mediante informes remitidos al Departamento Jurídico del nivel central para su resolución final. Los montos pendientes por rendir por este concepto ascienden a \$ 47.678.878 (anexo N° 8).

La entidad en su respuesta confirma lo observado, indicando que los cuatro primeros proyectos que señala el anexo N° 8 fueron remitidos al Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes a efectos de tramitar el cobro de los recursos asignados y que no fueron debidamente rendidos.

En lo que atañe a los folios 14251-4 y 19115-9, se agrega que ambos se encuentran con informe final entregado y se encuentran en revisión de rendición financiera.

En atención a lo indicado, procede mantener la observación, ya que corresponde que se impartan instrucciones al personal responsable, a objeto de evitar a futuro la ocurrencia de hechos como los representados. Lo anterior, sin perjuicio de las validaciones en futuras fiscalizaciones del resultado de las acciones iniciadas por el Servicio para la regularización del hecho objetado.

b) Se han enviado antecedentes al Consejo de Defensa del Estado de casos en que se ha incumplido con la ejecución de proyectos por la suma de \$ 53.086.820; sin embargo, a la fecha de la visita no existía evidencias de la regularización de estas situaciones (anexo N° 9).

En la respuesta al preinforme se indica que se ha despachado el oficio N° 295, de 8 de mayo de 2013, a efectos de solicitar información al Consejo de Defensa del Estado de los proyectos remitidos con fecha 20 de marzo de 2013 y que corresponden a los folios N° 13444-9, 1337-4, 14002-3, 14115-1, 12991-7, 21607-7, 21015-3, 20724-1 y 19458.

Se agrega que en cuanto al proyecto folio N° 47533, a través del oficio N°272-2.012, el Consejo de Defensa del Estado ha informado que la deuda se declaró incobrable dada la falta de bienes sobre los cuales hacer efectiva la obligación del deudor, devolviendo los documentos y antecedentes que se acompañaron para el cobro.

No obstante lo indicado, corresponde mantener la observación, por las mismas razones señaladas en el numeral anterior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c) El Servicio ha concedido prórrogas extraordinarias para la ejecución de proyectos, no obstante los beneficiarios no han efectuado acciones destinadas a regularizar y obtener el cierre de los proyectos. Estos casos suman \$45.489.933 (anexo N°10).

De los nuevos antecedentes adjuntos a la respuesta, solo en el caso de un proyecto se han efectuado las regularizaciones, luego corresponde mantener la observación, por cuanto la entidad volvió a conceder prórrogas a los beneficiarios, dejando en evidencia la falta de control y supervisión por parte del personal responsables, procediendo que se impartan instrucciones sobre la materia.

d) No se han dictado las resoluciones de cierre de proyectos que han sido terminados y rendidos por el beneficiarios, los que ascienden a \$ 30.941.484 (anexo N° 11).

En la respuesta se indica que a la fecha de adjudicación de los recursos, los cierres debían dictarse en el nivel central del Consejo, habida cuenta de ello, los antecedentes fueron remitidos según se indica en el anexo 11. Se agrega que en cuatro de ellos (folios N° 69172, 75771, 55833 y 68777) se ha reiterado a la Secretaría Ejecutiva a través de los oficios N°s 296, 297 y 298, todos de 8 de mayo de 2013 para su regularización. Se agrega que los proyectos folios N° 20546-K y 20175-8, cuentan con la resolución de cierre correspondiente.

No obstante lo indicado, procede mantener la observación, debido a que si bien el Servicio ha adoptado medidas para su regularización, éstas aún no se han materializado.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Contratación bajo la modalidad de trato directo

a) A través de los comprobantes de tesorería ID N°s 168028 y 169109 de 8 y 23 de marzo de 2012, respectivamente, se paga la suma de \$8.000.000, al Sr. Juan Salinas Balboa, por el servicio de producción, montaje y derechos de exhibición, exposición, homenaje a Matta-100 años, aludiendo al concepto de proveedores titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, omitiendo adjuntar los antecedentes que respalden dicha calidad y la inexistencia de otros oferentes del servicio requerido.

En la respuesta se indica que en el expediente del asiento contable N° 129 des 2012, se adjuntan antecedentes que respalden la posesión de la titularidad de los derechos sobre las obras que fueron materia determinante para la contratación del proveedor de que se trata. Además, se adjunta *declaración jurada ante notario público*, de fecha 10 de enero de 2012, en que se da cuenta de la titularidad de los derechos de autor y/o conexos de cada una de las obras que en dicho instrumento se señalan.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Dichos antecedentes, se agrega, formaron parte de la resolución exenta N° 25 de 30 de enero de 2012, que autoriza la contratación directa contemplada en artículo 8° de la ley N° 19.886 y 10 N° 7 letra e) del decreto supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, por servicio de producción y derechos de exhibición de la exposición "CNCA – Homenaje a Matta 100 años", al proveedor Juan Claudio Salinas Balboa.

Al respecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados por la entidad, corresponde levantar la observación.

b) Igualmente, mediante el comprobante de tesorería ID N° 183817, de 14 de noviembre de 2012, orden de compra N°4884-234-SE12, a nombre de Andrés Cárdenas Godoy, por la suma de \$ 3.420.000, se contratan tres presentaciones de teatro por los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2012 para exhibir la obra "Pies pa volar" en las comunas de Lolol, Marchigüe y Machalí, omitiendo fundamentar la procedencia del trato directo y adjuntar tres cotizaciones de otros interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° inciso segundo y cuarto, de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Además, si bien existe un formato de requerimiento para las actividades artísticas, culturales y/o formativas para la presentación en Lolol, ésta no identifica a las personas que participaron en el mismo, y en el caso comunas de Marchigüe y Machalí, los referidos requerimientos no fueron habidos.

En la respuesta se indica que en el caso objetado no resulta procedente la exigencia de tres cotizaciones, sino que se requiere de la acreditación de la titularidad de los derechos autorales, requisito que fue cumplido mediante declaración jurada de titularidad de los derechos de autoría sobre la obra otorgada ante notario público 1 de octubre de 2012 y demás antecedentes agregados a expediente de asiento contable.

En atención a lo indicado, procede levantar la observación.

c) Situación similar ocurre con el comprobante de tesorería ID N° 186503 de 10 de diciembre de 2012, orden de compra N° 4884-264-SE12, mediante el cual se paga a don Danilo Patricio Llanos Quezada, la suma de \$ 1.300.000, correspondiente a la contratación directa de los servicios por presentación de la obra de teatro "Todo es Cancha" para el día 30 de noviembre de 2012, que se efectuó en el sector Nororiente de la comuna de Machalí, en que no existe evidencia que permita acreditar la contratación por trato directo, tales como, antecedentes previos de la decisión de contratar a esta persona, cotizaciones de otros interesados, etc.

Al respecto es menester tener presente que cualquiera que sea la causal en que se sustente un eventual trato directo, al momento de invocarla, no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que lo fundamenten, sino que, dado el carácter excepcional de esta modalidad, se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

requiere una demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican su procedencia, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran las hipótesis contempladas en la normativa cuya aplicación se pretende (aplica dictamen N° 69.865 de 2012).

En la respuesta se indica que a través de la resolución exenta N° 623 de 26 de noviembre de 2012, se autoriza la contratación directa contemplada en artículo 8° de la ley 19.886 y 10 N° 7 letra e) del decreto supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, para realizar la presentación de teatro en estudio, en donde no resulta procedente la exigencia de tres cotizaciones sino que se requiere de la acreditación de la titularidad de los derechos autorales, requisito que fue cumplido mediante declaración jurada de titularidad de los derechos de autoría sobre la obra otorgada ante notario público de 22 de octubre de 2012 y demás antecedentes agregados a expediente de asiento contable.

En atención a lo indicado, procede levantar la observación.

2. Emisión de órdenes de compra bajo el concepto menor o igual a 10 UTM con tres cotizaciones obligatorias

Se verificó que en el periodo sujeto a examen se efectuaron adquisiciones de servicios inferiores a 10 UTM, cuyas cotizaciones carecen de firmas válidas por parte de los proveedores. Ejemplo: ID de tesorería N° 181965, de fecha 18 de octubre de 2012, en la cual se adquiere un servicio de alimentación (coffe-break) para 30 personas en el marco del Programa Fomento Desarrollo Cultural Local, del 2 al 5 de octubre de 2012 en el Centro Cultural San Fernando. Las cotizaciones corresponden a María Paz González Hevia, Carmen Luz Marambio y Ángel López Adasme.

En la respuesta se confirma lo observado, agregando que para evitar que esta situación se reitere, con fecha 9 de mayo de 2013 se ha dictado el memorándum N° 14-DR, dirigido a todos los funcionarios de la Dirección Regional del Consejo, a efectos de exigir que respecto de las cotizaciones para la adquisición de bienes y servicios que se soliciten vía correo electrónico, éstas sólo se reciban si están firmadas por el proveedor y siempre que sean recibidas en formato PDF u otro no modificable, indicando que se solicitará a cada proveedor que incorpore en el texto del correo electrónico, el precio total cotizado. Dichos respaldos, se agrega, serán adjuntados al memorándum solicitud de compra, para enviarlo al área de administración.

Luego, procede dar por subsanada la observación, sin perjuicio de verificar la implementación efectiva de las medidas señaladas en futuras fiscalizaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

IV. OTRAS OBSERVACIONES

1. Control de los bienes

a) El Servicio no ha implementado mecanismos de control de los bienes de consumo; esto es materiales y artículos de oficina, en lo relativo al ingreso, salidas y stock de los mismos a una fecha determinada, lo que impide conocer su destino o uso, y realizar comprobaciones de los saldos que se resguardan en la bodega habilitada para tenerlos.

b) El control de los bienes muebles existente en el Consejo de la Cultura y las Artes, se encuentra conformado por una relación de inventarios levantado en junio del 2012, por dependencia o unidad, y en la que se enumeran los bienes en forma independiente, omitiendo la elaboración de un registro de inventario histórico, en el que se incluyan la totalidad de los bienes y la asignación de un número correlativo general que permita su identificación y ubicación.

Además, la descripción de las especies es incompleta, al no señalar todas sus características, tales como marca, modelo, tipo de material, color, número de serie, dimensiones, etc.

En respuesta a las observaciones consignadas en las letras a) y b), anteriores, se informa que se ha despachado con fecha 9 de mayo de 2013, el oficio N° 311, que en copia se adjunta, dirigido al Jefe del Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a objeto de regularizar los inventarios de bienes muebles y el procedimiento de ingreso, salida y stock de los mismos.

En atención a lo indicado, procede mantener las observaciones, en tanto no se regularice y actualicen los inventarios de bienes muebles, y se informe de su resultado a este Organismo Fiscalizador.

c) Al mismo tiempo, no se ha asignado formalmente la función de encargado de inventarios.

En la respuesta se señala que se adoptará la medida para designar formalmente, mediante acto administrativo, al encargado/a de inventarios.

No obstante lo indicado, procede mantener la observación, en tanto no se dicte y remita a esta Contraloría Regional, copia del acto administrativo respectivo.

2. Fondo fijo

Mediante la resolución N° 1, de 3 de enero de 2012, del Consejo Regional, se dispuso la creación de fondos fijos para gastos menores; sin embargo, en dicho acto administrativo no se precisa el monto de los recursos a mantener en efectivo, el que se encontraba constituido por los cinco fondos que se detallan a continuación, todos a cargo de una funcionaria:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Denominación del fondo	Monto \$
Programa 087 Acceso	100.000
Programa Fomento al Desarrollo Local	100.000
Programa 01	100.000
Programa 02	100.000
Pasajes, Fletes y Bodegaje	120.000
Total \$	520.000

Sobre el particular, en la respuesta al preinforme se señala que por medio de la resolución exenta N° 255, de 9 de mayo de 2013, cuya copia se adjunta, se modifica la resolución exenta N° 1 de 3 de enero de 2013, regularizando la omisión representada. Luego, procede dar por subsanada la observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N°18, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

En relación a las observaciones contenidas en el acápite I, letras a), b), c) y d), sobre aspectos de control interno, debiendo adoptarse las medidas pertinentes para corregir las debilidades de control señaladas.

Respecto del acápite II, numeral, 2, letras a), b) y f), sobre montos sin rendir, proyectos en estado de incumplimiento y montos entregados aún cuando existían recursos pendientes de rendición, se mantienen las observaciones formuladas, debiendo implementarse las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas.

Asimismo procede mantener las observaciones formuladas en acápite II, numeral 3, letras a), b), c) y d), sobre rendiciones de cuenta no presentadas, correspondiendo que se impartan instrucciones sobre la materia.

De igual manera, corresponde mantener las observaciones consignadas en el acápite IV, numeral 1, letras a), b) y c), sobre control de bienes muebles, procediendo que se regularicen las omisiones objetadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS QUE EXCEDEN LOS PLAZO ESTIPULADOS EN LAS BASES

Beneficiario	Rut	Proyecto	Código	Total aprobado \$	Por rendir \$	Fecha informe final según convenio	Fecha informe final real
Karina Angélica Tapia Vergara	13.599.145-7	Communitas Pangalinos, Energía en Movimiento	18255	9.890.780	4.269.109	13/08/2012	Pendiente
Juan Anatolio González Mejías	5.821.441-8	Catastro Arqueológico: Arte rupestre en la Reserva Nacional Río de los Cipreses"	819	9.990.420	2.360.761	07/12/2012	13/02/2013
Marcela Verónica Bustos Flores	9.403.686-0	Rescate del Bonete Huicano	33531	6.826.720	6.244.793	28/12/2012	Prórroga hasta 29-04-13
Miguel González Salazar	15.465.221-3	Secretos Populares	41043	4.225.640	4.154.530	28/12/2012	, y luego para el 29-04-13.
Sara Marcus Koistinen	22.361.889-8	Fundición	38105	7.576.000	0	09/11/2012	14/01/2013
Olga del Carmen Llanquileo Tranamil	11.042.416-7	CHABELITA Y SUS WINKAS	7814	4.457.300	997.983	03/08/2012	15/02/2013
María angélica Cantillana Quintanilla	5.984.570-5	Los Titeres en los Jardines Infantiles	14836	6.768.000	0	28/12/2012	14/01/2013
Compañía de Teatro LUCIERNAGA	65.009.597-9	CREACION Y PRODUCCION TEATRAL " FRAGUA 1945" BASADA EN LA TRAGEDIA DEL HUMO.	17080	9.411.471	6.271.185	12/11/2012	Pendiente
María José Castillo Navasal	9.095.738-4	Templos de Chile: Diócesis de la Santa Cruz de Rancagua.	28540	9.931.200	9.600.973	25/01/2013	Pendiente
Hernán Alberto Quintanilla Méndez	4.162.095-1	Redacción y composición de un Texto referencial literario sobre el Desarrollo Cultural.	40316	2.200.000	1.400.000	14/12/2012	Pendiente
Corporación de Desarrollo Pro- O'Higgins	75.570.200-5	Fomentar, Imaginar, acerca de la lectura , para hacer eco en niños y Jóvenes.	28252	44.992.980	926.804	31/12/2012 Etapa I	14/01/2013
Pedro Sepúlveda Rosales	6.064.599-K	ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA-BICENTENARIO DE LA AURORA DE CHILE(18/12/2012)	16164	5.997.000	5.077.749	05/04/2013	Tiene plazo, aun teniendo observaciones pendientes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PRORROGAS OTORGADAS SIN ESTAR ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS

ID Tesorería	Beneficiario	Código	Total Aprobado \$	Monto rendido aceptado \$	Por rendir \$	Tiempo de prórroga otorgado
168407	Marcela Verónica Bustos Flores	33531	6.826.720	581.927	6.244.793	4 Meses
168415	Miguel González Salazar	41043	4.225.640	71.110	4.154.530	4 Meses
168428	Rafael Dante Ruz Valenzuela	16132	15.239.212	434.383	14.804.829	3 Meses
168451	Grupo Folklórico Centenario	18164	3.374.020	0	3.374.020	2 Meses
168806	Rumalda Osorio Osorio	23052	5.919.111	1.499.413	4.419.698	3 Meses
168810	Compañía de Teatro LUCIERNAGA	17080	9.411.471	3.140.286	6.271.185	4 Meses
168855	María José Castillo Navasal	28540	9.931.200	330.227	9.600.973	2 Meses
168934	Hernán Alberto Quintanilla Méndez	40316	2.200.000	800.000	1.400.000	2 Meses
168949	Corporación de Desarrollo Pro- O'Higgins	28252	44.992.980	22.069.686	926.804	3 Meses
169410	Mario Claudio Henríquez Urzua	24113	9700910	569.814	9.131.096	2 Meses
169502	Jairo Sepúlveda Díaz	18291	7.726.400	253.928	7.472.472	2 Meses
169504	Juan Carlos Olmos Castro	41670	14.699.990	7.203.163	7.496.827	4 Meses



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

ENTIDAD: CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: AUSENCIAS DE NÓMINAS DE ASISTENCIAS A ACTIVIDADES.

Proveedor/beneficiario	Orden de Compra	Tipo de documento	Fecha	Monto \$	Detalle
Ricardo Núñez Díaz	N/A	boleta	25/10/2012	288.000	Las nóminas de asistentes carecen de direcciones y rut de los participantes
Andrés Cárdenas Godoy	4884-234-SE12	boleta	09/11/2012	3.800.000	No hay evidencia sobre la realización de las actividades
Nilda Teresa Burgos Jiménez					Las nóminas de asistentes carecen de direcciones y rut de los participantes
Doris Sánchez Apablaza	N/A	boleta	11/12/2012	360.000	Actividades no acreditadas con nóminas de asistencia No hay evidencia sobre la realización de las actividades
Carlos Arros Núñez	4884-.268-SE12	factura	15/12/2012	3.300.000	Actividades no acreditadas con nóminas de asistencia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

ENTIDAD: CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: MONTOS PENDIENTES DE RENDICIÓN

Rut beneficiario	Código del proyecto	Monto aceptado entregado \$	Saldo por entregar \$	Monto rendido aceptado \$	Por rendir \$
13.599.145-7	18255	9.890.780	-	5.621.671	4.269.109
5.821.441-8	819	9.990.420	-	7.629.659	2.360.761
9.403.686-0	33531	6.826.720	-	581.927	6.244.793
15.465.221-3	41043	4.225.640	-	71.110	4.154.530
14.260.772-7	766	7.714.319	7.714.319	-	7.714.319
10.331.708-8	16132	15.239.212	-	434.383	14.804.829
65.046.243-2	18164	3.374.020	-	-	3.374.020
10.858.269-3	22937	9.474.150	-	5.495.009	3.979.141
11.042.416-7	7814	4.457.300	-	3.459.317	997.983
6.819.099-1	23052	5.919.111	-	1.499.413	4.419.698
65.009.597-9	17080	9.411.471	-	3.140.286	6.271.185
7.010.662-0	41053	14.800.000	-	4.680.000	10.120.000
13.348.634-8	37288	6.869.750	-	704.000	6.165.750
9.095.738-4	28540	9.931.200	-	330.227	9.600.973
4.162.095-1	40316	2.200.000	-	800.000	1.400.000
75.570.200-5	28252	22.996.490	21.996.490	22.069.686	926.804
69.090.700-3	41539	48.375.547	-	30.928.274	17.447.273(*)
	26151	11.174.100	-	-	11.174.100(*)
7.509.419-1	24113	9.700.910	-	569.814	9.131.096
16.193.090-3	18291	7.726.400	-	253.928	7.472.472
7751.123-7	41670	14.699.990	-	7.203.163	7.496.827
6.064.599-K	16164	5.997.000	-	919.251	5.077.749
69.080.700-9	26065	19.783.520	-	18.174.170	1.609.350
69.090.100-5	24138-5	5.000.000	-	-	5.000.000
Totales \$		265.778.050	29.710.809	114.565.288	151.212.762

(*) Falta que el Servicio examine las rendiciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO.

Beneficiario	proyecto	Código	Total Aprobado \$	Monto rendido aceptado \$	Por rendir \$	Detalle
Karina Angélica Tapia Vergara	Comunitas Pangalinos, Energía en Movimiento	18255	9.890.780	5.621.671	4.269.109	Terminado con rendición pendiente
Juan Anatolio González Mejías	Catastro Arqueológico: Arte rupestre en la Reserva Nacional Río de los Cipreses"	819	9.990.420	7.629.659	2.360.761	Rendido pero con observaciones no regularizadas por el beneficiario
Rodrigo Antonio Andrade Cáceres	Cordillera	766	7.714.319	0	7.714.319	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Gabriel Alejandro Bosque Toro	HABLAME COMO LA LLUVIA	22937	9.474.150	5.495.009	3.979.141	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Olga del Carmen Llanquileo Tranamil	CHABELITA Y SUS WINKAS	7814	4.457.300	3.459.317	997.983	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
María angélica Cantillana Quintanilla	Los Títeres en los Jardines Infantiles	14836	6.768.000	6.768.000	-	Terminado con rendición pendiente
Harry Evans Castro	Remembranzas de Pumanque-Colchagua	41053	14.800.000	4.680.000	10.120.000	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
José Milla Menares	Raíces Colchaguínas	37288	6.869.750	704.000	6.165.750	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Hernán Alberto Quintanilla Méndez	Redacción y composición de un Texto referencial literario sobre el Desarrollo Cultural.	40316	2.200.000	800.000	1.400.000	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Corporación de Desarrollo Pro-O'Higgins	Fomentar, Imaginar, acerca de la lectura , para hacer eco en niños y Jóvenes.	28252	44.992.980	22.069.686	926.804	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Mario Claudio Henríquez Urzua	Los Objetos de Vidrio y Cerámica como Indicadores Sociales en la cuenca del Cachapoal: desde la colonia a la época Republicana.	24113	9700910	569.814	9.131.096	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Jairo Sepúlveda Díaz	Por la Senda del Inca en el Valle del Cachapoal.	18291	7.726.400	253.928	7.472.472	No existe evidencia de informes de actividades ni Financieros
Juan Carlos Olmos Castro	Segunda Fiesta nacional de los Títeres	41670	14.699.990	7.203.163	7.496.827	Rendido pero con observaciones no regularizadas por el beneficiario
Pedro Sepúlveda Rosales	ALBRICIAS, CHILE, YA LA HERMOSA AURORA-BICENTENARIO DE LA AURORA DE CHILE(1812/2012)	16164	5.997.000	919.251	5.077.749	Rendido pero con observaciones no regularizadas por el beneficiario
I. Municipalidad de Coltauco	Ampliación biblioteca Municipal	26065	19.783.520	18.174.170	1.609.350	Terminado con rendición pendiente
I. Municipalidad San Fernando	Participación Orquesta sinfónica San Fernando, en Primer Festival Internacional en Arequipa, Perú.	24138-5	5.000.000	0	5.000.000	Terminado con rendición pendiente
Total \$					73.721.361	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS FINALIZADOS SIN RESOLUCIONES DE CIERRE

Beneficiario	Código	Total Aprobado \$	Monto rendido aceptado \$	Por rendir \$
José Marcelo Vidal Díaz	35935	7.011.000	7.011.000	0
Sara Marcus Koistinen	38105	7.576.000	7.576.000	0
María angélica Cantillana Quintanilla	14836	6.768.000	6.768.000	-
Claus Leisersohn Baendel	33018	13.953.541	13.953.541	0
I. Municipalidad e Chépica	41539	48.375.547	30.928.274	17.447.273 (*)
I. Municipalidad de Nancagua	26151	11.174.100	0	11.174.100 (*)
Totales \$		94.858.188	66.236.815	28.621.373

(*) Falta que el Servicio examine las rendiciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: RECURSOS OTORGADOS AUN CUANDO LOS BENEFICIARIOS PRESENTABAN FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN

Beneficiario	Rut	Primer Proyecto 2012			Segundo Proyectos 2013			Detalle
		Código	Total aprobado \$	Saldo por rendir \$	Proyecto	Monto otorgado \$	Fecha	
Karina Angélica Tapia Vergara	13.599.145-7	18255	9.890.780	4.269.109	22.218	9.793.800	19/02/2013	
José Marcelo Vidal Díaz	11.888.964-9	35935	7.011.000	0	24.498	7.650.500	12/02/2013	Falta resolución de cierre
Juan Anatolio González Mejías	5.821.441-8	819	9.990.420	2.360.761	5.103	10.000.000	19/02/2013	
Corporación de Desarrollo Pro-O'Higgins	75.570.200-5	28252	44.992.980	926.804	15.683	9.972.904	25/03/2013	
Pedro Sepúlveda Rosales	6.064.599-K	16164	5.997.000	5.077.749	16.699	6.661.000	05/03/2013	
I. Municipalidad San Fernando	69.090.100-5	24138-5	5.000.000	5.000.000	9.721	6.000.000	27/02/2013	
Totales \$				17.634.423		50.078.204		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS SIN INFORME FINAL

Cuenta	Periodo	N° Proyecto	Beneficiario	Monto del proyecto \$	Saldo por rendir \$	Detalle
121060309	2007	51308	AGRUPACION CULTURAL ENTRE PERA U BOGOTE	2.510.000	40.000	1° Oficio Incumplimiento N° 229 de fecha 03-12-2008 2° Oficio Incumplimiento N° 053 de fecha 22-02-2010 1° Carta Incumplimiento 03-09-2008 2° Carta Incumplimiento 25-03-2009 Informe de Incumplimiento 16-09-2010
121060302	2008	63143	RODRIGO CAVIERES VILLALOBOS	3.717.380	3.717.380	1° Oficio Incumplimiento N° 308 de fecha 04-12-2009 2° Oficio Informa Situación de Proyecto N° 205 de fecha 14-06-2010 Informe de Incumplimiento 16-09-2010
121060309	2010	8206-6	HERNÁN CABEZAS PONCE	17.652.358	17.652.358	Carpeta original del Proyecto enviada a Auditoría Interna nivel central, mediante OF. Ordinario N° 42, de 02-02-2011
121060304	2009	1602-0	ARTURO GUZMÁN AGUILERA	8.820.120	8.820.120	1° Oficio Incumplimiento N° 064 de fecha 22-02-2010 2° Oficio Incumplimiento N° 228 de fecha 19-07-2010 Informe de Incumplimiento 22-09-2010
121060304	2010	14251-4	I M DE NAVIDAD	11.900.000	11.900.000	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 163, 12-04-12; Oficio N° 347, 26-06-12; Oficio N° 641, 20-12-12
121060302	2011	19115-9	PATRICIO MORALES LIZANA	5.549.020	5.549.020	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 491, 30-08-12; Oficio N° 642, 20-11-12 Prórroga Oficio N° 26, 08-01-2012 Solicita renovación de instrumento de caución o garantía Oficio N° 176 de 26-03-13
Totales \$				50.148.878	47.678.878	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTOS INFORMADOS AL
 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Cuenta	Periodo	N° Proyecto	Beneficiario	Monto del proyecto \$	Saldo por rendir \$	Detalle
121060304	2007	47533	JOSÉ VARGAS VEGA	1.179.500	1.179.500	Carta Incumplimiento 03-09-2008 1° Oficio Incumplimiento N° 228, 03-12-2008 Informe Incumplimiento 22-09-2009 Rex. Pone Terminó N° 20, 21-01-2010 Oficio Consejo Defensa del Estado que informa término de gestiones N° 272-2012 de fecha 09-02-2012
121060304	2010	13444-9	GERARDO RUZ VERDUGO	6.989.245	6.989.245	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N°363, 23-06-12, Oficio N° 445, 08-08-12 Rex. N° 702, 28-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 148, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060304	2009	1337-4	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	827.957	827.957	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 356, 26-06-12 Rex. N° 704, 28-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 149, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060304	2010	14002-3	CLAUDIA HUENCHULLAN ARRUÉ	4.358.800	4.358.800	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 164, 12-04-12, Oficio N° 351, 26-06-12 Rex. N° 705, 28/12/12, Pone Término de Convenio Ord. N° 147, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060304	2010	14115-1	GLADYS MARQUEZ BELMAR	1.470.000	1.470.000	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 362, 26-06-12, Oficio N° 444, 08-08-12 Rex. N° 703, 28-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 143, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

121060302	2010	12991-7	ROBERTO SILVA MILLA	10.325.024	10.325.024	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 349, 26-06-12 Rex. N° 707, 28-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 150, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060304	2011	21607-7	OMAR PINO OSORIO	1.497.700	1.497.700	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 440, 08-08-12, Oficio N° 353, 26-06-12 Rex. N° 695, 20-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 144, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060304	2011	21015-3	NESTOR VARGAS GONZÁLEZ	8.998.751	8.998.751	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 159, 12-04-12, Oficio N° 357, 26-06-12 Rex. N° 697, 20-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 145, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060304	2011	20724-1	MARÍA VALENZUELA MAIBEE	13.950.645	13.950.645	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 348, 26-06-12 Rex. N° 696, 20-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 146, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
121060302	2011	19458-1	MARISOL IBARRA CODOCEO	3.489.198	3.489.198	De acuerdo a Resolución N° 05954, 28-12-10, Aprueba modificación al manual para el control y supervisión de proyectos, se han remitido las siguientes cartas de incumplimiento a la dirección del responsable: Oficio N° 354, 26-06-12, Oficio N° 439, 08-08-12 Rex. N° 706, 28-12-12, Pone Término de Convenio Ord. N° 142, 15-03-13, envió a Consejo de Defensa de Estado (CDE)
Total pendiente de rendición \$				53.086.820		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11

ENTIDAD: CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS TERMINADOS SIN RESOLUCIONES DE CIERRE

Cuenta	Periodo	N° Proyecto	Beneficiario	Monto del proyecto \$	Saldo por rendir \$	Detalle
121060310	2008	69172	CHRISTIAN PINO PALOMINOS	8.266.503	8.266.503	Proyecto cerrado. Solicitud de resolución de cierre y Certificado de ejecución total, Ord. N° 713 de fecha 24-10-2011, Fondo de Fomento Audiovisual (a la fecha no se ha recibido documento)
121060309	2009	75771	MYRIAM ARANCIBIA ARANCIBIA	2.948.000	2.948.000	Proyecto Cerrado. Solicitud de Resolución de Cierre y Certificado de Ejecución Total, Oficio N° 570 de fecha 10-10-2012, Oficio N° 687 de fecha 12-12-2012 Fondo para el Fomento de la Música Nacional (a la fecha no se ha recibido documento)
121060304	2009	55833	JOSÉ GAJARDO MARDONES	23.458.700	3.518.805	Proyecto Cerrado. Solicitud de Resolución de Cierre y Certificado de Ejecución Total, Oficio N° 540 de fecha 28-09-2012, Oficio N° 688 de fecha 12-12-2012 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Nacional de Financiamiento (a la fecha no se ha recibido documento)
121060310	2010	68777	RODRIGO DE MENDOZA JORQUERA	13.667.934	2.733.587	Proyecto Cerrado. Solicitud de Resolución de Cierre y Certificado de Ejecución Total, Ord. N° 713 de fecha 24-10-2011, Fondo de Fomento Audiovisual (a la fecha no se ha recibido documento)
121060304	2010	55833	JOSÉ GAJARDO MARDONES	23.458.700	3.518.805	Proyecto Cerrado. Solicitud de Resolución de Cierre y Certificado de Ejecución Total, Oficio N° 540 de fecha 28-09-2012, Oficio N° 688 de fecha 12-12-2012 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Nacional de Financiamiento (a la fecha no se ha recibido documento)
121060304	2011	20546-K	MARCELO BARAHONA REBOLLEDO	5.914.500	5.914.500	Proyecto cerrado. (Aún no se ha rebajado de la contabilidad)
121060310	2011	20175-8	FELIPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ	4.041.284	4.041.284	Proceso de Cierre (Aún no se ha rebajado de la contabilidad)
Totales \$				81.755.621	30.941.484	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

ENTIDAD: CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MATERIA: PROYECTOS CON PRORROGAS EXTRAORDINARIAS

Cuenta	Periodo	N° Proyecto	Beneficiario	Monto del proyecto \$	Saldo por rendir \$	Detalle
121060304	2010	10290-3	MARÍA VERGARA SOLARI	19.888.534	6.049.709	Aceptación Prórroga Oficio N° 708, 19-12-12
121060304	2010	14804-0	ALEJANDRO ENTON NECOCHEA	7.130.619	7.130.619	Aceptación Prórroga Oficio N° 083, 28-02-13
121060304	2011	10290-3	MARÍA VERGARA SOLARI	19.888.534	13.838.825	Aceptación Prórroga Oficio N° 708, 19-12-12
121060304	2011	20065-4	MACARENA IRARRÁZABAL CORREA	8.045.330	8.045.330	Prórroga Extraordinaria, Oficio N° 182, 27-03-13
121060304	2011	20655-5	JOSÉ ORELLANA GONZÁLEZ	4.415.450	4.415.450	Prórroga Extraordinaria, Oficio N° 175, 26-03-13
121060304	2011	20587-7	JOSÉ TREJO LÓPEZ	6.010.000	6.010.000	Aceptación de Prórroga, Oficio N° 174, 26-03-13
Totales \$				65.378.467	45.489.933	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES

ANEXO 12

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I, Aspectos de Control Interno, letra a)	Proceso de postulación	Respuesta de la Secretaría ejecutiva de cada fondo sobre la materia observada, y documentación que acredite la programación de las capacitaciones acerca de los objetivos de cada una de las iniciativas.			
Acápites I, Aspectos de Control Interno, letra b)	Omisión de establecer las fechas de inicio y término de los proyectos	Instrucción respecto a incluir las fechas de inicio y de término de cada una de las iniciativas y proyecto.			
Acápites I, Aspectos de Control Interno, letra c)	Supervisiones en terreno	Instruir sobre los aspectos a tener en cuenta para llevar a cabo las supervisiones necesarias para asegurar la correcta ejecución y rendición de los proyectos.			
Acápites I, Aspectos de Control Interno, letra d)	Sobre prórrogas en la ejecución de los proyectos	Instruir al personal sobre las condiciones para otorgar prórrogas en la ejecución de los proyectos y su debida fundamentación.			
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 2,	Fondos pendientes de rendición	Acreditar la total y efectiva regularización de los casos indicados en anexo N°4			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

letra a)					
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 2, letra b)	Proyectos en estado de incumplimiento	Impartir instrucciones a objeto de realizar las acciones de control en forma oportuna y eficaz para evitar la ocurrencia de los hechos observados.			
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 2), letra f)	Asignación de recursos aún cuando existen montos pendientes de rendición	Instruir al personal responsable donde se indique expresamente la no entrega de recursos a personas que mantienen recursos pendientes de rendición.			
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 3, letra a)	Proyectos que no han presentado el Informe Final	Impartir instrucciones a objeto de realizar las acciones de control en forma oportuna y eficaz para evitar la ocurrencia de los hechos observados.			
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 3, letra b)	Proyectos en estado de incumplimiento	Impartir instrucciones a objeto de realizar las acciones de control en forma oportuna y eficaz para evitar la ocurrencia de los hechos observados.			
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 3, letra c)	Prórrogas extraordinarias	Instruir al personal sobre las condiciones para otorgar prórrogas en la ejecución de los proyectos y su debida fundamentación.			
Acápites II, Examen de cuenta, numeral 3, letra d)	Faltan resoluciones de cierre	Remitir las resoluciones de cierre de los proyectos indicados en anexo N° 11 del informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Acápites IV, Otras Observaciones, numeral 1, letra a)	Control de bienes de consumo	Acreditar implementación de un sistema de control de los bienes de consumo.				
Acápites IV, Otras Observaciones, numeral 1, letra b)	Control de bienes muebles de uso	Acreditar implementación de un sistema de control de los bienes muebles de uso.				
Acápites IV, Otras Observaciones, numeral 1, letra c)	Responsable del control de inventarios.	Emitir resolución que designa al encargado de inventarios.				

